



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00408861- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El pedido de evaluación de desempeño docente presentado por el Prof. COSTAMAGNA, Mario Eduardo Sebastián en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Práctica Instrumental I con atención en Práctica Instrumental II, III y IV de la Licenciatura y Profesorado en Educación Musical de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que regulan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2018) y la OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015).

Que el Prof. COSTAMAGNA ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado mediante RHCS-2023-1125-UNC-REC para el Área de Producción y Prácticas Artísticas II ha emitido dictamen Satisfactorio con respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente, habiéndose notificado del mismo en orden N° 30.

Que mediante RHCS N° 63/2017 se prorrogó la designación por concurso al Prof. COSTAMAGNA en el cargo de referencia en la cátedra Práctica Instrumental I con atención a Práctica Instrumental II y Práctica Instrumental III del Departamento Académico de Música a partir del 4 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años.

Que a partir de la implementación de los nuevos planes de estudio de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/2015) y el Profesorado en Educación Musical (RM 170/2015) se modifica la denominación de la materia Práctica Instrumental I con atención a Práctica Instrumental II y Práctica Instrumental III, sustituyéndola por Práctica Instrumental I con atención en Práctica Instrumental II, III y IV de la Licenciatura y Profesorado en Educación Musical de la Facultad de Artes.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y solicita la renovación

de la designación por concurso del Prof. COSTAMAGNA, desde el 4 de septiembre de 2021 y por el término de cinco años.

Que en sesión ordinaria del día 13 de mayo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

**Por ello,**

## **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Profesor COSTAMAGNA, Mario Eduardo Sebastián Legajo N° 26.887 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Práctica Instrumental I con atención en Práctica Instrumental II, III y IV de la Licenciatura y Profesorado en Educación Musical de la Facultad de Artes.

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al H. Consejo Superior de la UNC la renovación de la designación por concurso del Profesor COSTAMAGNA, Mario Eduardo Sebastián Legajo N° 26.887 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Práctica Instrumental I con atención en Práctica Instrumental II, III y IV de la Licenciatura y Profesorado en Educación Musical de la Facultad de Artes (RM 1666/2014 y RM 170/2015, respectivamente), desde el 4 de septiembre de 2021 y por el plazo reglamentario de cinco años.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, a la Coordinación de Profesorados y al Área de Asuntos Académicos. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**